

QUILLOTA, 27 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.443 / VISTOS

EXENTO N°: 2655 /

1. -El Decreto Alcaldicio N° 6173 de fecha 18.05.2022 Exento N°2556 y Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 25.04.2022 de **JAVIER IGNACIO LEIVA REYES, RUT. N° 19.395.570-3**, Enseñanza Media Completa, domiciliado en Balmaceda 86, Cerro Mayaca, Quillota, para prestar servicios en Mantención y Reparaciones Menores en Establecimientos Educativos de la Red-Q, a contar del 25 de Abril de 2022 hasta el 31 de Julio de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios;

2.-El Ord. N°50 de Fecha 19.05.2022 de la Jefa Área de Infraestructura e Informática, mediante el cual pone término a la prestación a honorarios de **JAVIER IGNACIO LEIVA REYES, RUT. N° 19.395.570-3**, a contar del 30 de Abril de 2022;

3.-La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS de JAVIER IGNACIO LEIVA REYES, RUT. N° 19.395.570-3**, a contar del 30 de Abril de 2022, por no ser necesarios sus servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA